Ciudad Fernández, S.L.P., San Luis Potosí a 30 de abril de 2021

La suscrita Lic. Araceli Montenegro Díaz en mi carácter de Director Jurídico y Asesor de la Procuraduría Municipal de Protección de Niños Niñas y Adolescentes adscrita al Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández S.L.P., por medio del presente escrito hago costar que dentro del periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril del año 2021 **NO SE GENERARON LAUDOS Y RESOLUCIONES LABORALES** en contra del Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández Municipio de San Luis Potosí, por lo que no existe a la fecha expediente de seguimiento de funcionario o servidor Público ; en tanto que al no existir LAUDOS O RESOLUCIONES LABORALES, a la fecha del presente. Por lo que en este mes no se reporta informes, resoluciones, sentencias laborales.

Sin más por el momento y no habiendo otro asunto que tratar, se extiende la presente para los fines y usos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI MONTENEGRO DIAZ.
DIRECTOR JURIDICO Y ASESOR DE LA PROCURADURIA MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ S.L.P.